TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-19/2019

RECURRENTE:
ARTURO MARÍN CORONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL NSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las diecisiete horas con diecinueve minutos del diecinueve de febrero del año que transcurre, se recibió en la Oficialía de Partes escrito presentado por **ARTURO MARIN CORONA**, por su propio derecho con el que interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** en contra de la sentencia dictada por este Tribunal en el expediente **RA-19/2019. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad **remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por el numeral 18 de la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS